

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 27 ENE 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000882/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Publica - N° 29/19 relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores Nros. 8 a 13, ubicados en el Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses".

Que resultó oportunamente adjudicatario PROSERV S.A., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 165/19 por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.727.360).

Que la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, mediante nota obrante a fojas 2, del CUDAP: TI - HCD:0005355/2020 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 652, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que a fojas 9 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1) establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que en el artículo 3° del pliego de bases y condiciones particulares que rigió el llamado se contempló la opción de prórroga del servicio.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANEXO
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 165/19, , relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores Nros. 8 a 13, ubicados en el Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N., por un plazo de DOCE (12) meses", a favor de PROSERV S.A., CUIT N° 30-66571137-0, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 2.727.360), por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANEXO
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN